



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 80 Civil Municipal de Bogotá hoy Juzgado 62 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple
Carrera 10 No. 19-65. Piso 5°. Tel. 3520434
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., enero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 110014003080-2020-00889-00

Con fundamento en el artículo 447 del Código General del Proceso, **secretaría** elabore un informe de títulos para conocimiento de las partes. En caso de existir dineros, háganse entrega de estos a la parte actora hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y de costas.

De cualquier modo, remítase el expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en el menor tiempo posible, en virtud del acuerdo PSAA13-9984, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura que otorga la competencia a esos juzgados a partir de la aprobación de la liquidación del crédito.

Notifíquese y cúmplase,

Fabián Andrés Romero Rodríguez
Juez

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL hoy
JUZGADO62 CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

Bogotá, DC, enero 16 de 2024

Por anotación en estado No. 01 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario: Oscar David Serrano Bustamante

Firmado Por:
Fabian Andres Romero Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 80
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b20be7779e623b775431a6c6424f4fec18bfed7f7a6474cef5e1ec1b6533c0cc**

Documento generado en 15/01/2024 03:05:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>